



Municipalidad de Iriona Departamento de Colón

Email: muniiriona2018@gmail.com



LISTADO DE EMPRESAS Y VEHICULOS AUTORIZADOS PARA CIRCULAR DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 AL MUNICIPIO DE IRIONA

1. VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MERCADERIA (Alimentos de primera necesidad)
2. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN COMBUSTIBLE.
3. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN MATERIA PRIMA PARA INDUSTRIALIZACION (PALMA, ARROZ, CACAO, ENTRE OTROS).
4. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN LACTEOS (QUESO, LECHE Y OTROS DERIVADOS).
5. VEHICULOS QUE VAYAN CON UN CASO DE EMERGENCIA.
6. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN HUEVOS
7. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN POLLO, CARNES Y EMBUTIDOS
8. VEHICULOS QUE TRANSPORTAN PAN (A excepción BIMBO)

REQUISITOS PARA INGRESAR AL MUNICIPIO

1. PORTAR EL PERMISO DE OPERACIÓN EXTENDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE IRIONA.
2. PORTAR CARNET, CAMISA U OTRA IDENTIFICACION QUE ACREDITE SU ENLACE CON LA EMPRESA PARA LA CUAL LABORA.
3. PORTAR GEL DESINFECTANTE, MASCARILLA Y GUANTES DESCARTABLES EN SU UNIDAD DE TRANSPORTE.
4. EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE SE PERMITE UN MAXIMO DE 2 PERSONAS (CHOFER Y AYUDANTE).
5. LOS VEHICULOS QUE VAN CON CASOS DE EMERGENCIA, DEBERAN PRESENTAR LA REFERENCIA EXTENDIDA POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD; Y EL MAXIMO DE PERSONAS EN EL VEHICULO SERAN 3 (CHOFER, PACIENTE Y UN FAMILIAR).
6. TODOS LOS VEHICULOS ESTARAN EN LA OBLIGACION DE MOSTRAR SU PRODUCTO A VISTA DE LAS AUTORIDADES DE CONTROL

NOTA;

1. LOS VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MERCADERIA (PRODUCTOS DE CANASTA BASICA) PODRAN CIRCULAR LOS DIAS LUNES, MIERCOLES S Y VIERNES
2. QUEDA TOTAL MENTE CERRADA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS EN HORARIO DE 08:00 PM A 6:00 AM ACATANDO EL TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO



WILMER RENAN GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL